



**PARA:** COORDINADORA – ESNIRLY GARCIA PATIÑO.  
**DE:** GERENTE – IVAN CAMILO AGUIRRE HERNANDEZ.

**ASUNTO:** Designación de Supervisor

**FECHA:** 01 de mayo de 2026

De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato N° MAY01-2026-56 celebrado entre la **ESE HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO** y **MARIA FERNANDA MARIN QUINTERO**, me permito informarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO ó CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
MAY01-2026-56	MARIA FERNANDA MARIN QUINTERO CC 1193111747	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO EBS

Conforme a que el Manual de Contratación de la ESE establece que la Supervisión de los contratos suscritos será ejercida por un funcionario de la entidad y debido a que a la fecha no se cuenta con un empleado de las áreas asistencial y administrativa nombrado en la planta de cargos que según sus conocimientos y experiencia pueda ejercer tan importante función dentro de los Equipos Básicos de Salud, entre tanto, el mismo documento permite celebrar contratos de prestación de servicios para apoyar esas actividades, como ocurre en este caso, es completamente viable designarla a usted mediante la presente comunicación.

En su actuación como Supervisor en apoyo, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en manual de contratación, Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor en apoyo responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución y terminación. Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**IVAN CAMILO AGUIRRE HERNANDEZ**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO

Calle 9 N° 8 - 13 Algarrobo – Magdalena

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

Ese Hospital Local Algarrobo @esehospitalalgarrobo @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**